

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26361 BARCELONA

Edicto.

Doña M.^a José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo: 170/2020-C. NIG: 0801947120208001321.

Fecha del auto de declaración: 25 de mayo de 2020.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: FEEL FABRIC, S.L., con B66442930.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: BASCUÑANA AC CONCURSAL, S.L.P., quien designa a don José Antonio Bascuñana Vico. Dirección electrónica: bas@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 21 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Hompanera González.

ID: A200035459-1